

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17943 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 435/2014, por auto de 5 de mayo de 2015, se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO MOTOR LA CAÑADA, S.L., con CIF número B81118432, con domicilio en calle Sierra de Grazalema, 2, de Villanueva de la Cañada (Madrid) 28691.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Vicente Domínguez Casas, avenida de Atenas, 9, oficina 1, de Alcorcón 28922 (Madrid).

E-mail: info@dominguezcasas.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150025830-1